

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Diez (10) de Julio de Dos Mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ MILA ROMERO DE MORA
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL META.
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2013 00369 00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** (fol. 50-51) y de la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** (fol. 58-63); reconózcase al Dr. HERNANDO BALLEEN GUZMAN como Apoderado del Departamento del Meta en los términos del poder visto a folio 52 y al Dr. CAMILO HURTADO RODRÍGUEZ como apoderado del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO en los términos del poder visto a folio 64, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere a los apoderados de las entidades demandadas para que sometan a consideración de los respectivos Comités de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtir en la audiencia inicial, obren en el expediente decisiones definitivas de los referidos comités, sobre lo pretendido en la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingrédese el expediente al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **40** del **11 de Julio de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria